



En cumplimiento del artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, la agencia Fitch Ratings ha afirmado la calificación a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) de AENA S.M.E., S.A. "A-" y ha revisado la perspectiva a estable desde negativa. Asimismo, ha afirmado la calificación a corto plazo "F2".

Fitch explica en su informe que: "La revisión de la Perspectiva a Estable refleja la mejora del tráfico en los aeropuertos de Aena con un mayor componente de tráfico de ocio y la estabilidad de sus operaciones reguladas y comerciales. Esto apoya la tendencia a una recuperación consistente de las métricas crediticias a niveles acordes con la calificación 'A-'".

El informe se encuentra disponible para su consulta en nuestra web (http://www.aena.es), en el apartado de *Accionistas e Inversores*, *Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.